



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LEY DEPARTAMENTAL Nº 269

del 21 de diciembre de 2017

Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

LEY DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA PROYECTO DE INVERSION PUBLICA

Artículo 1. (OBJETO).-

- I. Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional de Inversión Pública para el proyecto: **"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO CASA DE LA MUJER PROV. O'CONNOR"**, de **Bs2.537.901,00 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS UN 00/100 BOLIVIANOS)**, según Cuadro de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional siguiente:

DE:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN- FUN	PARTIDA	Ent. Transf.	Tipo Inv.	DISMINUCION (-)	COD. SISIN
906	9	19	12	58	0	20	220	CONST. INFRAEST. PRODUCTIVA CANT. SUARURO Y TARUPAYO PROV. O'CONNOR	4.2.1	4.2.2.30	0	1	953.066,00	906-15278-00000
										4.2.2.40	0	1	56.596,00	
906	9	19	43	303	0	20	220	CONST. PUENTE RIO PAJONAL EN EL TRAMO ENTRE RIOS - SALINAS PROV. O'CONNOR	4.5.1	4.2.3.10	0	1	760.978,00	906-00621-00000
										4.2.3.20	0	1	81.822,00	
906	9	19	43	227	0	20	220	CONST. PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO SALINAS	4.5.1	4.2.3.10	0	1	685.439,00	356-14427-00000
TOTAL GENERAL													2.537.901,00	

A:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN- FUN	PARTIDA	Ent. Transf.	Tipo Inv.	AUMENTO (+)	COD. SISIN
906	9	19	25	0008	0	20	220	CONST. Y EQUIPAMIENTO CASA DE LA MUJER PROV. O'CONNOR	10.9.0	4.2.2.30	0	1	2.441.921,00	906-15249-00000
906	9	19	25	0008	0	20	220	CONST. Y EQUIPAMIENTO CASA DE LA MUJER PROV. O'CONNOR	10.9.0	4.2.2.40	0	1	95.980,00	
TOTAL GENERAL													2.537.901,00	

- II. Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional de Inversión Pública para el proyecto: **"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO ESTACIÓN POLICIAL INTEGRAL ENTRE RÍOS"**, por un monto de **Bs149.820,00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE 00/100 BOLIVIANOS)**, según Cuadro de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional siguiente:

DE:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN- FUN	PARTIDA	Ent. Transf.	Tipo Inv.	DISMINUCION (-)	COD. SISIN
906	1	3	35	903	3.3.1	20	220	IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE INVERSION PUBLICA TARIJA - SECTOR INDUSTRIA	4.1.1	4.2.3.10		1	149.820,00	906-00457-00000
TOTAL GENERAL													149.820,00	

A:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN- FUN	PARTIDA	Ent. Transf.	Tipo Inv.	AUMENTO (+)	COD. SISIN
906	9	19	95	0202	0	20	220	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO ESTACION POLICIAL INTEGRAL ENTRE RÍOS	3.6.0	3.3.2		1	149.820,00	906-17226-00000
TOTAL GENERAL													149.820,00	



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

III. Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional de Inversión Pública para el proyecto: "CONSTRUCCIÓN CAMPUS AGROPECUARIO Y CULTURAL PROV. O'CONNOR", por un monto de Bs1.658.700,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS 00/100 BOLIVIANOS), según Cuadro de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional siguiente:

DE:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN- FUN	PARTIDA	Ent. Transf.	Tipo Inv.	DISMINUCION (-)	COD. SISIN
906	9	19	12	394	0	20	220	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROSILVOPASTORIL CANT. LA CUEVA, SALINAS Y CHIQUIACA PROV. O'CONNOR	4.2.1	4.2.2.30		1	1.658.700,00	906-15287-00000
TOTAL GENERAL													1.658.700,00	

A:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN- FUN	PARTIDA	Ent. Transf.	Tipo Inv.	AUMENTO (+)	COD. SISIN
906	9	19	12	0048	0	20	220	CONST. CAMPUS AGROPECUARIO Y CULTURAL PROV. O'CONNOR	4.2.1	4.2.2.30		1	1.500.000,00	906-15336-00000
906	9	19	12	0048	0	20	220	CONST. CAMPUS AGROPECUARIO Y CULTURAL PROV. O'CONNOR	4.2.1	4.2.2.40		1	158.700,00	
TOTAL GENERAL													1.658.700,00	

Artículo 2. (EJECUCIÓN) Se encarga al Órgano Ejecutivo el registro de las modificaciones presupuestarias de acuerdo a los procedimientos establecidos.

Es Sancionada a los veinte días del mes de Diciembre del año 2017, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para los fines Constitucionales y Estatutarios.

Por Tanto: La Promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.

Es dado en la Gobernación, en la ciudad de Tarija, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil diecisiete años.

Fdo. **ADRIÁN ESTEBAN OLIVA ALCÁZAR.**


ADRIÁN ESTEBAN OLIVA ALCÁZAR
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
AUTÓNOMO DE TARIJA